



**DEPARTAMENTO DE AUDITORIA SECTOR RECURSOS
NATURALES Y AMBIENTE**

**INVESTIGACION ESPECIAL
DENUNCIA EN CONTRA DE LA ALCALDIA
MUNICIPAL DE COMAYAGUA
(ALDEA PALO PINTADO)**

**INFORME ESPECIAL
No. 005-2007- AHMON-A-DARNA**

INDICE

1.0 Información General	2
2.0 Objetivo General	2
3.0 Objetivos Específicos	2
4.0 Alcance	3
5.0 Antecedentes	3
6.0 Observaciones	5
7.0 Conclusiones.	7
8.0 Recomendaciones.	8
9.0 Anexos	12

1.0 Información General

En cumplimiento de las disposiciones contenidas en el Artículo No. 222 reformado de la constitucion de la republica, Artículo No. 44 y Artículo No. 45 numeral 6 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas, se realizó una investigacion especial, en el caso de la denuncia en contra de la Alcaldía Municipal de Comayagua, por parte de la comunidad de la aldea de palo pintado.

2.0 Objetivo General

- 2.1 Evaluación de la zona donde se pretende llevar a cabo el proyecto Alcantarillado Sanitario de la Aldea de Palo Pintado, localizado en el Municipio de Comayagua, Departamento de Comayagua,
- 2.2 Indagar sobre el cumplimiento de todos los requisitos legales para el otorgamiento de la constancia de registro ambiental.

3.0 Objetivos Específicos.

- 3.1 Realizar un reconocimiento general de la zona donde se van a construir las lagunas de oxidación.
- 3.2 Evaluar el impacto ambiental que producirá al ecosistema la construcción de las lagunas de oxidación en esa zona.

4.0 Alcance

El alcance de la investigación especial comprendió la recolección de evidencias documentales obtenidas en la Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente, la Alcaldía Municipal de Comayagua, Patronato Comunal Eduardo Guillén de la Aldea de Palo Pintado y las propias observaciones e indagaciones hechas in situ a la zona donde se construirán las lagunas de oxidación.

5.0 Antecedentes

- ❖ El 28 de diciembre del 2001 se realiza un convenio de asignación de recursos de la Secretaria de Finanzas a la Municipalidad de Comayagua para la ejecución del proyecto de alcantarillado sanitario de la comunidad de Palo Pintado, donde el patronato de dicha comunidad solicita un subsidio financiero por el orden de Lps. 2.5 millones los cuales serán canalizados estrictamente para la ejecución del alcantarillado sanitario de dicha comunidad. Dicha Secretaria pone a disposición de la municipalidad la cantidad solicitada, sin embargo, previo a la entrega de los recursos la Municipalidad deberá garantizar y evidenciar que se han cumplido los trámites administrativos y legales correspondientes y se haya obtenido la licencia ambiental correspondiente por parte de la Secretaria de Recursos Naturales que garantice que el proyecto no tendrá efectos negativos. **(Anexo No. 3)**

- ❖ El 28 de enero del 2002 la alcaldía municipal deposita el fondo a plazo fijo en el Banco del País con un valor de certificado de Lps. 2.5 millones, dichos fondos son traspasados de Banco del país el 31 de julio del 2002 a Banco de los Trabajadores con una apertura de L. 2,684,241.55

- ❖ Se abre cuenta de cheques No. 1211000022-1 a nombre del Patronato Eduardo Guillén de Palo Pintado, la Alcaldía hace una transferencia de fondos de L. 277,854.46 a esta cuenta para gastos de preinversión del proyecto.
- ❖ El 13 de junio del 2003 el patronato comunal Eduardo Guillén de la aldea de Palo Pintado solicita constancia de registro ambiental ante la Secretaria de Recursos Naturales acompañada de los requisitos solicitados por dicha institución para otorgar el permiso.
- ❖ La Secretaria de Recursos Naturales revisa y analiza documentación presentada por el patronato comunal Eduardo Guillén de la aldea de Palo Pintado y emite el dictamen que el proyecto de alcantarillado sanitario es ambientalmente viable y otorga la Constancia de Registro Ambiental con número 082-2003. **(Anexo No.4)**
- ❖ El 1 de diciembre del 2002 se compra un terreno para la construcción de las lagunas de oxidación, dicho terreno es estudiado por un ingeniero sanitario con colegiación No. CICH 243 el cual desestima técnicamente el levantamiento topográfico, planimétrico y el terreno donde se construirán las lagunas de oxidación.
- ❖ El patronato comunal Eduardo Guillén de la aldea de Palo Pintado notifica por escrito al señor alcalde la desestimación del terreno y presenta a la alcaldía varias ofertas de vendedores de terreno para realizar la compra de un nuevo terreno donde se construirán las lagunas de oxidación.
- ❖ El 11 de enero del 2007 el patronato se traslada a Tegucigalpa a solicitar al Tribunal Superior de Cuentas (TSC) una auditoría sobre el fondo que dicha

- ❖ alcaldía administra para el proyecto de alcantarillado sanitario, donde el TSC les notifica que a la alcaldía municipal se le practicará una auditoría financiera a partir del 2 de febrero del 2007.

6.0 Observaciones

- 1) El contrato No. 001-2002 celebrado el 13 de agosto del año 2002 entre el patronato comunal de la aldea de Palo Pintado y el señor Carlos Alberto Rodriguez (jefe de obras públicas, municipalidad de comayagua) no tiene el sello del Colegio de Ingenieros Civiles de Honduras (CICH). Dicho Contrato era para realizar la topografía, diseño del sistema de alcantarillado sanitario, dimensión de pozos, diseño de red, diseño del colector, y diseño de las lagunas de oxidación. **(Anexo No. 5)**
- 2) El patronato comunal de la aldea de Palo Pintado cuenta con una constancia de registro ambiental vencida (año 2003), ya que según el artículo 11 del Reglamento del Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental enuncia que si un proyecto cierra o cancela totalmente su actividad por un periodo mayor a doce meses al reactivar su operación deberá solicitar nuevamente su licencia ambiental. **(Anexo No.6)**
- 3) El patronato Eduardo Guillén de la comunidad de Palo Pintado no cuenta con una autorización ambiental para la construcción de las lagunas de oxidación, según la tabla de categorización ambiental ambiental/2003 emitida por la Secretaria de Recursos Naturales y Ambiente dicha actividad se clasifica como lagunas de oxidación del sector gestión de residuos, ubicándose dicho proyecto en la categoría 2.

- 4) El terreno adquirido por patronato para la construcción de las lagunas de oxidación está en una zona inundable ya que esta muy próximo al río (16 metros), lo que hace que su ejecución no es ambientalmente recomendable. **(Anexo No.9)**

- 5) La constancia que se presenta ante la Secretaria de Recursos Naturales como requisito para la autorización de proyectos fue elaborada por el departamento de catastro, cuando dicha constancia debió ser extendida por la Unidad Municipal Ambiental (UMA). **(Anexo No. 7)**

- 6) La constancia extendida por el departamento de catastro no hace constar la ubicación, así como tampoco; el estado operacional en que se encuentra el proyecto (si ha iniciado operaciones, etapa de ejecución actual). **(Anexo No.7)**

- 7) La Alcaldía Municipal a través de la Unidad Municipal ambiental no realizó las inspecciones in situ del lugar donde se construirán las lagunas de oxidación del alcantarillado sanitario de la comunidad de Palo Pintado. **(Anexo No. 8)**
Según el artículo 62 de la Ley General del Ambiente menciona que las municipalidades no podrán autorizar en las áreas urbanas o rurales, actividades industriales o de cualquier otro tipo que produzcan emanaciones toxicas o nocivas y de olores que menoscaben el bienestar y la salud de las personas, que sean perjudiciales a la salud humana, a la flora y a la fauna y al ecosistema en general.

- 8) Falta de comunicación y coordinación por parte de la Alcaldía Municipal y el patronato Eduardo Guillen de la comunidad de Palo Pintado, para el

desarrollo de actividades concernientes al proyecto de alcantarillado sanitario.

7.0 Conclusiones.

- ❖ El desarrollo de un proyecto de alcantarillado sanitario es de vital importancia para el desarrollo de una comunidad, en los aspectos social, económico, y ambiental.
 - En el aspecto social, ya que se considera una mejoría en el bienestar de la población y su nivel de vida, porque al contar con una obra de este tipo dentro de la comunidad provoca un efecto multiplicador de desarrollo.
 - En el aspecto económico, porque al ser recolectadas y tratadas las aguas servidas disminuyen los gastos de atención medica por la reducción de enfermedades producto de la contaminación del ambiente.
 - El tener un sistema de alcantarillado sanitario en una comunidad representa un incremento de plusvalía para los dueños de casas y terrenos.
 - En el aspecto ambiental, se evitaría que las aguas subterráneas se sigan contaminando, ya que la comunidad hace uso de las fosas sépticas y letrinas para realizar sus necesidades fisiológicas, que de alguna manera si estas aguas no son utilizadas por la aldea para consumo humano estas se filtran hacia el subsuelo causando daño a los sistemas subterráneos por la falta de un sistema de alcantarillado sanitario.

- ❖ Cualquier tipo de tratamiento de aguas negras que sea utilizado en nuestro país tendrá impactos negativos en el ambiente si no se toman las medidas necesarias y no se les da el tratamiento correspondiente.

8.0 Recomendaciones.

Presidente del Patronato Comunal Eduardo Guillén de la aldea de Palo Pintado:

Observación No. 1

- ❖ Investigar previo a la firma de un contrato, si la persona contratada reúne los requisitos necesarios para desarrollar la labor encomendada, en este caso si es un ingeniero civil conocer si está debidamente colegiado, esto para garantizar que el trabajo se realizará de manera eficaz y eficiente.

Observación No. 2

- ❖ Solicitar ante la Secretaria de Recursos Naturales y Ambiente una nueva constancia de registro ambiental al momento de reiniciar el proyecto.

Observación No. 3

- ❖ Solicitar ante la Alcaldía Municipal de Comayagua el permiso para la construcción de las lagunas de oxidación en las zonas seleccionadas para realizar dicha actividad.
- ❖ Solicitar ante la Secretaria de Recursos Naturales y Ambiente la autorización ambiental para la construcción de las lagunas de oxidación.

Observación No.4

- ❖ Vender o permutar el terreno adquirido anteriormente, ya que este no cumple con la seguridad necesaria para llevar a cabo la construcción de las lagunas de oxidación.
- ❖ Gestionar ante la alcaldía municipal de Comayagua la compra de un nuevo terreno, que cumpla las condiciones necesarias para desarrollar dicha obra.

Jefe de la Unidad Municipal Ambiental:

Observaciones No. 5 y 6

- ❖ Conocer cuales los requisitos que tiene establecidos la Dirección General de Evaluación y Control Ambiental (DECA) de la Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente para la autorización de proyectos categoría 1,2 y 3, ya que ahí esta contemplado que la Unidad Municipal Ambiental es la que emite las constancias .
- ❖ Emitir las constancias solicitados para estos tipos de proyectos, ya que es primordial que se mencione la ubicación y el estado operacional en que se encuentra dicho proyecto, como requisito previo para que la Secretaría de Recursos Naturales emita un permiso o licencia ambiental.

Observación No. 7

- ❖ Realizar inspecciones en la zona donde se construirán las lagunas de oxidación, para determinar si dicho proyecto es viable en esa zona.
- ❖ Elaborar un informe donde se mencione si la construcción de las lagunas de oxidación tendrá daños en los ecosistemas existentes en esa zona, o si afectará la salud de los habitantes.

- ❖ Enviar dicho informe a la Secretaria de Recursos Naturales para que esta al momento de emitir un dictamen tenga conocimiento si dicho proyecto producirá o no un deterioro al ambiente.

Patronato Comunal Eduardo Guillén de Palo Pintado y Alcaldía Municipal de Comayagua:

Observación No.8

- ❖ Mantener una relación mas estrecha, a fin de que el proyecto entre nuevamente en operación, y que cada una de las partes se comprometa a realizar cada una de las acciones que le correspondan en aras de mejorar el bienestar social, económico y ambiental de las poblaciones presentes y futuras.
- ❖ Gestionar recursos financieros ante organismos nacionales e internacionales, lo cual servirá como contraparte para darle continuidad al proyecto de alcantarillado sanitario.



Hernán Roberto Bueso Aguilar
Jefe Depto. Auditoria Sector
Recursos Naturales y Ambiente